

Su calificación tendrá un máximo de 10 puntos, como sigue:

4.1 Resolución Directoral, 2.0 puntos por vez, hasta	06
4.2 Resolución de Dirección General de Administración y/o Oficina de Recursos Humanos, 1.5 puntos por vez, hasta	06
4.3 Documentos de felicitación de Jefe de Oficina, Unidad, Área, 1.0 punto por vez, hasta	04

DESEMPEÑO LABORAL.

Para el rubro de DESEMPEÑO LABORAL, el Comité consignará la última calificación obtenida por el/la trabajador/a a través del formulario de "Evaluación de Desempeño Laboral", correspondiente al segundo semestre del año 2021. De no existir ello, se procederá a solicitar una evaluación al Jefe inmediato superior de el/la postulante.

El Comité solo calificará este factor cuando el/la postulante tenga una nota mayor de 60 puntos en la última evaluación.

TIEMPO DE SERVICIOS.

En lo que concierne al componente de TIEMPO DE SERVICIOS, será calificado teniendo en cuenta los años de servicio prestados al Estado. La calificación máxima para este concepto será de 100 puntos. Se considerará tres (03) puntos por cada año de servicios o fracción mayor de seis (06) meses hasta los 25 años de servicios; entre los 25 y 30 años de servicios se considerará cinco (05) puntos por cada año de servicios o fracción mayor de seis (06) meses.



CAPÍTULO VIII DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Art. 32º El concurso interno de ascenso, se sujetará al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL ASCENSO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES EN GERESA CUSCO

(En cada UE)

Nº	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO
1	Publicación de Convocatoria y Cronograma de Concurso Interno de Ascenso (Cambio de Grupo ocupacional – cambio de línea de carrera)	05/12/2022	07/12/2022
2	Actualización de legajos	05/12/2022	07/12/2022
3	Inscripción de postulantes en la Oficina de Trámite Documentario de 8:00 a 13:00 horas	06/12/2022	07/12/2022

4	Revisión de Requisitos Mínimos	12/12/2022	12/12/2022
5	Publicación de postulantes Aptos y No Aptos	13/12/2022	13/12/2022
6	Recepción de Reclamos por escrito de 8:00 a 12:00 horas	14/12/2022	14/12/2022
7	Absolución y publicación de reclamos 16:00 horas	14/12/2022	14/12/2022
8	Examen de conocimientos (para directivos y profesionales de cambio de grupo ocupacional)	15/12/2022	15/12/2022
9	Evaluación de Expedientes	14/12/2022	16/12/2022
10	Publicación de resultados finales 8:30 a.m.	16/12/2022	16/12/2022
11	Recepción de reclamos o apelación de 11:00 a 13:00 horas	16/12/2022	16/12/2022
12	Publicación de los resultados de la reclamación / remisión de apelación al SERVIR	19/12/2022	19/12/2022
13	Remisión de resultado final a la Gerencia Regional de Salud Cusco	19/12/2022	19/12/2022

Art. 33°.- DE LOS RESULTADOS FINALES, DEL CUADRO DE MÉRITOS Y LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DIRECTORALES.

La nota final de cada postulante se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos en Curriculum Vitae, Examen de conocimientos, Comportamiento Laboral y Tiempo de Servicios.

33.1. En caso de empate en el puntaje final, se dará preferencia en orden de méritos al que haya alcanzado mayor tiempo de permanencia en el nivel, de persistir el empate se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional y en caso de persistir el empate, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de servicios al Estado.

33.2. El puntaje final mínimo para resultar ganador del cambio de grupo ocupacional es de 60 (sesenta) puntos. Si ninguno de los postulantes obtuviera dicho puntaje se declarará desierto y la plaza quedara expedito para un proceso de reasignación.

33.3. Los postulantes que accedan al cambio de grupo ocupacional deben CUMPLIR con los requisitos y perfil mínimo requerido para el cargo al que concursa según lo explicitado en el Clasificador de Cargos vigente del Ministerio de Salud, asegurando las competencias específicas para el cargo al que concursa.

Asimismo deberá asumir las funciones asignadas al cargo, no pudiendo solicitar rotación a cargos con funciones inferiores (bajo responsabilidad por desacato a la autoridad y la correspondiente revocatoria del ascenso).

33.4. Luego de concluido el cambio de grupo ocupacional, la Comisión remitirá el informe Final del Proceso a la Dirección de la unidad ejecutora.

33.5. Una vez recibido el Informe Final, la Gerencia Regional dispondrá que la Oficina de